



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

**EJERCICIO 2011**



CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en su sesión del día 23 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo 16/2012, por el que se aprueba LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2011.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a cinco de marzo de dos mil doce.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández



## **ÍNDICE**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>I.- PRESENTACIÓN. ....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.</b>     | <b>4</b>  |
| II.1. COMPOSICIÓN.  | 4         |
| II.2. LA SEDE.  | 6         |
| II.3. SESIONES PLENARIAS.   | 6         |
| <b>III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA. ....</b>                              | <b>10</b> |
| III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN.                                     | 12        |
| III.2. FISCALIZACIONES EN CURSO.                                      | 21        |
| III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE.                          | 23        |
| <b>IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES. ....</b>                          | <b>24</b> |
| IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.                                      | 24        |
| IV.2. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  | 27        |
| IV.3 TRIBUNAL DE CUENTAS  | 29        |
| IV.4 ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS                           | 29        |
| IV.5 ORGANISMOS INTERNACIONALES                                       | 31        |
| IV.6 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA.                                      | 32        |
| <b>V.- ADMINISTRACIÓN. ....</b>                                       | <b>34</b> |
| V.1. RECURSOS HUMANOS.  | 34        |
| V.2. ASUNTOS GENERALES.   | 41        |
| <b>VI.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. ....</b>                       | <b>42</b> |
| <b>VII.- PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2010. ....</b> | <b>43</b> |

## **I.- PRESENTACIÓN.**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se incorporó al entramado institucional de la Comunidad Autónoma con la reforma del artículo 51 del Estatuto de Autonomía realizada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero. Actualmente, tras la nueva reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, su regulación se recoge en el apartado segundo del artículo 19, que le otorga la categoría de institución autonómica propia, y en el artículo 90, que mantiene las anteriores atribuciones competenciales.

Para dar cumplimiento al primer mandato estatutario se promulgó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de esta Institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, cuyo principal cometido es la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin perjuicio de las funciones fiscalizadoras que pueda realizar en colaboración con los Tribunales de Cuentas español y europeo.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León aprobó, en su reunión de 17 de marzo de 2004, a propuesta del Consejo de Cuentas, su Reglamento de Organización y Funcionamiento, cumpliendo con las previsiones de la Disposición Final Primera de la Ley 2/2002.

La Ley 2/2002 fue modificada por la Ley 6/2008, de 15 de octubre, que tiene como principal objetivo cambiar la forma en que los informes de fiscalización elaborados por el Consejo deben ser remitidos a las Cortes, estableciendo un nuevo procedimiento que posibilita a la Cámara un conocimiento más próximo a la fecha de emisión de tales informes, así como un estudio más apropiado y singularizado. Asimismo da una nueva redacción al artículo 15 “Memoria de actividades” y establece que dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico, el Consejo de Cuentas elaborará una Memoria anual descriptiva del conjunto de su

actividad durante el año precedente. Esta Memoria será remitida a las Cortes de Castilla y León, por conducto de la Mesa de la Cámara.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León cumple con la citada obligación legal a través de esta Memoria que incluye el resumen de la actividad desarrollada durante el año 2011, proporcionando con ello a las Cortes de Castilla y León, al resto de las instituciones y a la sociedad en su conjunto una información precisa acerca de la labor realizada por la Institución, que trata de contribuir a la mejora de la gestión y a la más adecuada utilización de los caudales públicos.

## **II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.**

### **II.1. COMPOSICIÓN.**

La organización del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regulaba en el Título IV de la Ley 2/2002, disponiendo el artículo 18 que estaba integrado por los siguientes órganos: El Pleno, el Presidente, los Consejeros y la Secretaría General.

Según el artículo 19.1 de la Ley 2/2002, el Pleno estaba integrado por cinco consejeros.

La Ley 5/2011, de 19 de septiembre, modifica dicho artículo 19.1, estableciendo que el Pleno está integrado por tres Consejeros, uno de los cuales será designado su Presidente. Hasta que las Cortes de Castilla y León designen los nuevos Consejeros y tomen posesión de sus cargos, según la disposición transitoria tercera, conservará la composición que tenía antes de la entrada en vigor de la Ley.

Los Consejeros son elegidos por las Cortes de Castilla y León, por un periodo de seis años.

El Presidente es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo y por un periodo de tres años, reelegible.

El Secretario General es nombrado y relevado por el Pleno del Consejo a propuesta de su Presidente.

Al comienzo del ejercicio 2011, los titulares de los órganos que conformaban la estructura orgánica del Consejo eran:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Pedro Martín Fernández

Consejeros:

Excmo. Sr. D. César Huidobro Díez

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Jiménez García

Excmo. Sr. D. Antonio de Meer Lecha-Marzo

Excmo. Sr. D. Emilio Sierra García

El día 29 de julio de 2011 falleció el Consejero D. Emilio Sierra García, quedando el Pleno constituido por el resto de sus miembros. El Presidente comunicó el día 1 de agosto de 2011 a las Cortes de Castilla y León la vacante, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril.

Secretaria General:

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Virtudes de la Prieta Miralles

El Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1.b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, comunicó el día 21 de noviembre de 2008 a las Cortes de Castilla y León que el día 20 de febrero de 2009 finalizaba el mandato de los cinco Consejeros.

A partir del día 21 de febrero de 2009 el Presidente y el resto de los Consejeros continuaron ejerciendo sus funciones.

## **II.2. LA SEDE.**

La Sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se encuentra ubicada en Palencia, calle Mayor, número 54, en un emblemático edificio del arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, construido entre 1912 y 1913, del que se conserva la fachada.

El edificio fue adquirido por la Comunidad de Castilla y León para su adscripción al Consejo de Cuentas, por escritura de compraventa, el día 28 de diciembre de 2004.

## **II.3. SESIONES PLENARIAS.**

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, corresponden al Pleno, entre otras, las funciones de elaboración del proyecto del Plan anual de Fiscalizaciones (PAF), de las directrices técnicas de los procedimientos de fiscalización, de los informes de fiscalización, de la propuesta de presupuesto del Consejo, así como la convocatoria y resolución de los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo.

Durante 2011 se celebraron once sesiones ordinarias y seis extraordinarias del Pleno del Consejo de Cuentas, en las cuales se adoptaron acuerdos y se trataron asuntos cuyo desglose figura en el cuadro siguiente:

| <b>Plenos 2011</b>              |            |
|---------------------------------|------------|
| Normas de Régimen Interior      | 4          |
| Otros Acuerdos                  | 112        |
| <b>Total acuerdos adoptados</b> | <b>116</b> |

**Normas de régimen interior:**

- Retribuciones del personal al servicio del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2011.
- Retribuciones del Secretario General.
- Regulación de la gestión electrónica de los procedimientos de fiscalización.
- Regulación parcial del procedimiento de auditoría del Consejo. Archivo técnico.

Otros **acuerdos** adoptados por el Pleno del Consejo de Cuentas:

- Plan de Formación del personal del Consejo de Cuentas, ejercicio 2011.
- Bases Reguladoras de las Ayudas Económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas, ejercicio 2011.
- Resolución de la convocatoria de libre designación efectuada por Acuerdo del Pleno 92/2010, de 17 de noviembre.
- Programación de los trabajos correspondientes al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2011.

- Aprobación de la liquidación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Memoria económica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2010.
- Resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo mediante concurso específico efectuada por Acuerdo 94/2010, de 17 de noviembre.
- Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo mediante concurso específico. Acuerdo 34/2011, de 27 de abril.
- Aprobación de la Incorporación de créditos 1-IC-2011.
- Cese y nombramiento de un representante del Consejo de Cuentas de Castilla y León de la Mesa de Negociación de la Función Pública.
- Resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo mediante concurso específico efectuada por Acuerdo del Pleno 34/2011, de 27 de abril.
- Aprobación del anteproyecto de Presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2012.
- Transferencia de créditos 1-T-2011.
- Aprobación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012.
- Transferencia a la Junta de Castilla y León de cantidades procedentes del remanente de tesorería del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

- Resolución de tres peticiones de fiscalización de las entidades locales, al amparo del artículo 11.4 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.
- Resolución de dieciocho peticiones y consultas formuladas al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y desarrollado por Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a:
  - Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2008. PAF 2009.
  - Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009. PAF 2010.
  - Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009. PAF 2011.
  - Fiscalización de la contratación del Sector Público Local, ejercicios 2009 y 2010. PAF 2011.
  - Informe sobre el examen de la contabilidad electoral, derivada de las elecciones a las Cortes de Castilla y León del 22 de mayo de 2011. PAF 2011
  - Fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León. PAF 2011.

- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2009. PAF 2011.
- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009. PAF 2011.
- Fiscalización de la actividad de las Fundaciones de Castilla y León, ejercicio 2010. PAF 2011.
- Informe actividad económico-financiera Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009. PAF 2011.
- Fiscalización de la contratación de las empresas públicas de la Comunidad, ejercicio 2010. PAF 2011.
- Fiscalización de las Subvenciones incluidas en el Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, ejercicio 2010. PAF 2011.

### **III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA.**

El Pleno del Consejo por Acuerdo 2/2011, de 27 de enero, determinó los Departamentos para la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2011, de la forma siguiente:

#### **Departamento 1.**

*Consejero encargado:* D. César Huidobro Díez.

**Departamento 2.**

*Consejero encargado:* D. Antonio de Meer Lecha-Marzo

**Departamento 3.**

*Consejero encargado:* D. Emilio Sierra García

**Departamento 4.**

*Consejero encargado:* D. Miguel Ángel Jiménez García

**Departamento 5.**

*Consejero encargado:* D. Pedro Martín Fernández

Como consecuencia del fallecimiento, el 29 de julio de 2011, del Consejero D. Emilio Sierra García, el Pleno del Consejo de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada en la localidad de Llanos de Alba (León), adoptó el Acuerdo 74/2011 de 31 de julio, por el que se adscribe al Presidente, como consejero encargado del Departamento 3 para la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones del ejercicio 2011.

El Consejo de Cuentas cumple su función fiscalizadora mediante la emisión de Informes anuales y específicos y actúa con plena independencia de los entes sujetos a fiscalización, y con sometimiento a la Ley y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y al resto del ordenamiento jurídico.

Los informes son remitidos a los entes fiscalizados, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas y se dan a conocer públicamente a través de los medios de comunicación y de la página Web del Consejo de Cuentas.

También son publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León por Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

La Ley 5/2011 de 19 de septiembre, modificó el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y a partir de su entrada en vigor, 30 de septiembre de 2011, los informes de fiscalización se han hecho públicos a través de la sede electrónica del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Las resoluciones que adoptan las Cortes de Castilla y León sobre dichos informes se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.

### **III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN.**

Los informes aprobados por el Pleno en el ejercicio 2011 han sido los siguientes:

- **Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2008. PAF 2009.**

Se trata de una fiscalización de mandato legal contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, cuyo propósito es verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales que componen el Sector Público Local de Castilla y León.

A tal efecto, se establecen los siguientes objetivos:

- 1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2008, y que ésta se realiza en los plazos establecidos.
- 2) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen.

3) Respecto de la Cuenta General de los ejercicios anteriores, 2003 a 2007, verificar la rendición de las mismas desde la fecha de cierre de los trabajos del “Informe Anual sobre las cuentas del Sector Público Local, Ejercicio 2007”, fijada en el 31 de octubre de 2009.

▪ **Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León). PAF 2009.**

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- 1) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto General su modificación y liquidación.
- 2) Analizar el sistema de información contable que tiene implantado la Entidad, comprobando su adecuación a la normativa reguladora, y verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de las normas contables y presupuestarias.
- 3) Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran. analizando algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económico-financiera de la Entidad reflejados en dicha Cuenta como son la liquidación del presupuesto, el remanente de tesorería y el endeudamiento financiero.

▪ **Informe de Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR, S.A., ejercicio 2007. PAF 2009.**

Se pretende realizar una auditoría financiera y de cumplimiento de la legalidad, con el objetivo de emitir una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas presentadas por la Sociedad, así como el respeto de las disposiciones legales y reglamentarias a las que está sometida en cuanto a la gestión de recursos públicos. A tal efecto, se elabora un informe en el que se exponen los resultados del examen y comprobación de dichas cuentas, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Verificar si las cuentas se han presentado de acuerdo con la normativa aplicable respecto de la formulación y rendición de cuentas.
- 2) Comprobar si las cuentas representan adecuadamente la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios recogidos en la normativa contable.
- 3) Verificar el sometimiento de las actividades de la Sociedad a las disposiciones legales y reglamentarias a las que esta sometida.

▪ **Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León), ejercicio 2007. PAF 2009.**

El propósito de esta fiscalización específica ha sido realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- 1) Analizar la organización de la Entidad Local.

- 2) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto General, su modificación y liquidación.
  - 3) Analizar el sistema de información contable que tiene implantado la Entidad, comprobando su adecuación a la normativa reguladora, y verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de las normas contables y presupuestarias.
  - 4) Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran, analizando algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económico-financiera de la Entidad reflejados en dicha Cuenta, como son la Liquidación del Presupuesto, la Tesorería, el Endeudamiento Financiero y el Remanente de Tesorería.
- **Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2008. PAF 2010.**

El objetivo que se persigue con este informe viene determinado por el artículo 10.2 anteriormente citado y por el artículo 16.8 de la Ley Orgánica 8/1980, y ha consistido en comprobar el destino de los recursos recibidos de los Fondos y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con los mismos. A tal efecto, ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Verificar el grado de ejecución de los proyectos del FCI y su adecuada contabilización en 2008.
- 2) Comprobar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores del FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de

los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación efectuada versa sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

No se incluye en el objeto de la presente fiscalización la revisión de los expedientes de gasto relacionados con los FCI.

▪ **Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2008. PAF 2010.**

Se trata de una fiscalización por mandato legal contemplada en el artículo 7 de la Ley del Consejo de Cuentas. Se pretende realizar una auditoria financiera y de cumplimiento de la legalidad, con el objetivo de emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad. A tal efecto, se elabora un informe en el que se exponen los resultados del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Comprobar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- 2) Verificar si la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico- presupuestarias de las operaciones que la sustentan

- 3) Analizar la consistencia de determinada información financiera de las Cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las Cuentas Generales de Empresas y Fundaciones públicas respecto del total de la Cuenta General rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la Cuenta General de las Entidades sujetas al régimen de Contabilidad Pública.

▪ **Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), Ejercicio 2006. PAF 2009.**

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- 1) Analizar la organización de la entidad local.
- 2) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto General su modificación y liquidación.
- 2) Analizar el sistema de información contable que tiene implantado la Entidad, comprobando su adecuación a la normativa reguladora, y verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de las normas contables y presupuestarias.
- 3) Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran. analizando algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad

económico-financiera de la Entidad reflejados en dicha Cuenta como son la liquidación del presupuesto, el remanente de tesorería y el endeudamiento financiero.

▪ **Informe de Fiscalización de la Gestión de la Universidad Pública de Salamanca, ejercicio 2007. PAF 2009.**

Pretende realizar una auditoria financiera y de cumplimiento de la legalidad, con el objetivo de emitir una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas presentadas por la Universidad, así como el respeto de las disposiciones legales y reglamentarias a las que está sometida en cuanto a la gestión de recursos públicos. A tal efecto, se elabora un informe en el que se exponen los resultados del examen y comprobación de dichas cuentas, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Verificar si las cuentas se han presentado de acuerdo con la normativa aplicable respecto de la formulación y rendición de cuentas.
- 2) Comprobar si las cuentas representan adecuadamente la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial de la Universidad, y se presentan de acuerdo con los principios recogidos en la normativa contable.
- 3) Verificar el sometimiento de las actividades de la Universidad a las disposiciones legales y reglamentarias a las que esta sometida.

▪ **Informe sobre el examen de la contabilidad electoral, referido a las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el 22 de mayo de 2011. PAF 2011.**

Se trata de una fiscalización de carácter legal contemplada en el Art. 4 f) de la Ley 2/2002 del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en el Art. 50 de la Ley 3/1987 de la Ley Electoral de Castilla y León.

El pronunciamiento que el Consejo de Cuentas ha emitido sobre la regularidad de las contabilidades electorales exige atender a los siguientes objetivos:

- 1) Cumplimiento de la normativa en materia de ingresos y gastos electorales, así como de la normativa general aplicable.
- 2) Representatividad de la contabilidad electoral rendida.

No se han apreciado irregularidades en las contabilidades o violaciones de las restricciones establecidas en materia de ingresos o gastos electorales que, de conformidad con el artículo 134.2 de la LOREG, hubiesen dado lugar a la no adjudicación, o en su caso la reducción de la subvención electoral a percibir por las formaciones políticas.

Por otra parte, el resultado de la fiscalización comprende la declaración del importe de los gastos regulares justificados por cada formación política, según se contempla en el artículo 134.3 de la citada Ley.

- **Informe de Fiscalización de la Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008. PAF 2010.**

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los

procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el Artículo 29 de la LCSP, en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.
  - 2) Analizar la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización verificando su adecuación al contenido de la LCSP y su ámbito de aplicación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.
  - 3) Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, garantizando el respeto de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.
- **Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), ejercicio 2006. PAF 2009.**

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Arroyo de la

Encomienda, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- 1) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto General, su modificación y liquidación.
- 2) Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran.
- 3) Analizar algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económico-financiera de la Entidad reflejados en dicha Cuenta, como son la Liquidación del Presupuesto, la Tesorería y el Remanente de Tesorería.
- 4) Analizar la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo y el reflejo contable de las operaciones relacionadas con el mismo.

### **III.2. FISCALIZACIONES EN CURSO.**

- **Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009.**
- **Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2009.**
- **Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009.**
- **Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009.**

- **Fiscalización de la gestión de recursos humanos de las Empresas Públicas del Sector Público Local, ejercicio 2008.**
- **Fiscalización de la Contratación del Sector Público Local, ejercicios 2009 y 2010.**
- **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Toro (Zamora), ejercicio 2008.**
- **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ejercicio 2008.**
- **Informe sobre la actividad económico-financiera Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2009.**
- **Fiscalización de la aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.**
- **Fiscalización de las Subvenciones incluidas en el Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, ejercicio 2010.**
- **Fiscalización de la actividad de las Fundaciones de Castilla y León, ejercicio 2010.**
- **Fiscalización de la Contratación de las empresas públicas de la Comunidad, ejercicio 2010.**

### **III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE.**

#### **- DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA.**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León en aplicación del artículo 31, apartados 1 y 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 83/2011, de 3 de noviembre por el que se remitió al Tribunal de Cuentas el expediente en relación con la posible existencia de indicios de responsabilidad contable en hechos detectados en el desarrollo de los trabajos relativos a la “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), ejercicio 2006”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009.

Asimismo, por Acuerdo 97/2011, de 17 de noviembre, se remitieron al Tribunal de Cuentas los incumplimientos puestos de manifiesto, como consecuencia de los trabajos realizados en la “Fiscalización de la gestión de la Universidad Pública de Salamanca, ejercicio 2007”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009, por la posible existencia de indicios de responsabilidad contable.

#### **- POR INICIATIVA DEL FISCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.**

En relación con los Informes de Fiscalización aprobados durante los años 2010 y 2011, el Fiscal del Tribunal de Cuentas se ha dirigido, en el año 2011, en cuatro ocasiones al Consejo de Cuentas solicitando opinión sobre la posible existencia de indicios de responsabilidad contable en determinados hechos contenidos en los informes.

- **DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA.**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León, en aplicación del artículo 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó el Acuerdo 110/2011, de 1 de diciembre, por el que determinó remitir al Tribunal de Cuentas, la denuncia pública en relación con el Ayuntamiento de Valderas (León), al apreciar indicios razonables de responsabilidad contable en los hechos expuestos en ella.

#### **IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES.**

Las relaciones institucionales que el Consejo de Cuentas mantiene con el resto de entidades u organismos se materializan como consecuencia de su actividad fiscalizadora, a través de la cual, se propician, además, unos fluidos cauces de comunicación, cooperación y coordinación entre la institución, las Cortes de Castilla y León, los entes del sector público a fiscalizar y el resto de Órganos de Control Externo Autonómicos, nacionales, internacionales y el Tribunal de Cuentas.

##### **IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.**

Conforme a lo establecido en su Ley reguladora, el Consejo de Cuentas es una institución dependiente de las Cortes que, en el ejercicio de sus funciones, actúa con absoluta independencia de los entes sujetos a su fiscalización -uno de los cuales es la propia Administración de las Cortes de Castilla y León, junto a los Órganos e Instituciones de ella dependientes-, y con sometimiento al ordenamiento jurídico.

En este sentido, el control encomendado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León al Consejo de Cuentas consiste en garantizar el respeto al principio de

supremacía de la ley, verificando que los actos sometidos a análisis se han realizado conforme a lo establecido en sus normas reguladoras y con aplicación de los principios constitucionales de economía y eficiencia.

Las relaciones con las Cortes de Castilla y León se desarrollan unas veces a través de la Mesa de las Cortes y, otras, de su Comisión de Hacienda. La primera interviene con motivo de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de la Relación de Puestos de Trabajo y del anteproyecto de los presupuestos anuales del Consejo de Cuentas, siendo también la destinataria de la Memoria Anual de Actividades. La segunda, tiene a su cargo el conocimiento y aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones, así como el debate de cada uno de los informes de fiscalización y las resoluciones que sobre los mismos se adopten.

Es a partir del momento en que el Consejo de Cuentas presenta sus informes a las Cortes de Castilla y León, cuando comienza el control político de éstas sobre la gestión de las distintas administraciones públicas. El Consejo cumple, por lo tanto, una función instrumental respecto a las Cortes.

El Consejo también tiene atribuida una función de asesoramiento a las Cortes en materia de procedimientos presupuestarios, contabilidad pública, intervención y auditoría, y a la Junta de Castilla y León, por conducto de las Cortes, respecto de anteproyectos de disposiciones de carácter general.

Durante el presente ejercicio, la actividad parlamentaria del Consejo se ha visto reflejada en las tres comparecencias de su Presidente ante la Comisión de Hacienda para presentar los informes de fiscalización, previamente remitidos a las Cortes de Castilla y León:

**Comparecencia de 11 de febrero de 2011:**

- Informe sobre la actividad económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2007, aprobado por el Consejo de Cuentas el día 22 de diciembre de 2010.
- Informe de Fiscalización de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2004, aprobado por el Consejo de Cuentas el día 22 de junio de 2010.
- Informe de Fiscalización de la Gestión de la Fundación General de la Universidad de Burgos, ejercicio 2007, aprobado por el Consejo de Cuentas el día 22 de diciembre de 2010.

**Comparecencia de 10 de marzo de 2011:**

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2007, aprobado por el Consejo de Cuentas el día 29 de diciembre de 2010.
- Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2007, aprobado por el Consejo de Cuentas el día 29 de diciembre de 2010.
- Informe de Fiscalización de la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008. aprobado por el Consejo de Cuentas el día 29 de diciembre de 2010.

**Comparecencia de 15 de diciembre de 2011:**

- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2008, aprobado por el Consejo de Cuentas el día 17 de mayo de 2011.
- Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), ejercicio 2007, aprobado por el Consejo de Cuentas el día 17 de mayo de 2011.
- Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valencia de D. Juan (León), ejercicio 2007, aprobado por el Consejo de Cuentas el día 22 de junio de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72.2 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Consejo elevó a la Mesa de las Cortes la propuesta de su presupuesto para el ejercicio 2011, que había sido aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010. El 28 de septiembre de 2011 se remitió a las Cortes, el Anteproyecto de presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2012, que había sido aprobado por el Pleno mediante Acuerdo 76/2011, de 28 de septiembre.

Asimismo, el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2011 fue aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León el día 17 de diciembre de 2010, cuyo proyecto había aprobado el Pleno del Consejo en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2010. Por Acuerdo 96/2011, de 17 de noviembre, el Pleno aprobó el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012, remitido a las Cortes el 22 de noviembre de 2011.

El día 25 de febrero, el Consejo asistió a los actos organizados para conmemorar el XXVIII Aniversario del Estatuto de autonomía que se celebró en la sede de las Cortes de Castilla y León. En esta ocasión, el Parlamento concedió la Medalla de Oro a los Municipios de la Comunidad, por su decisiva contribución al afianzamiento de la libertad y la democracia, y al nacimiento y consolidación de la Comunidad Autónoma.

El día 14 de junio, el Presidente estuvo presente en la sesión constitutiva de las nuevas Cortes de Castilla y León salidas de las elecciones del día 22 de mayo. De igual modo, el día 23 de junio, asistió al Debate de Investidura del Presidente de la Junta de Castilla y León y, posteriormente, el día 27 a su toma de posesión.

El día 18 de julio, la Presidenta de las Cortes recibió en visita institucional al Presidente del Consejo de Cuentas, con el que celebró una reunión de trabajo.

#### **IV.2. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

El día 17 de marzo, el Presidente asistió en Zamora al Pleno Extraordinario que celebró el Consejo Consultivo de Castilla y León para presentar su Memoria Anual.

Los miembros del Pleno del Consejo asistieron el día 18 de abril a la entrega de los “Premios Castilla y León 2010”, acto celebrado en el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid, para conmemorar el Día de la Comunidad.

El día 23 de marzo, el Consejo estuvo presente en la jornada sobre “Estado Actual y Perspectivas de la colaboración Público-Privada”, organizada por el Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León.

El día 21 de julio, el Presidente recibió en visita institucional al nuevo delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Don Luis Domingo González Núñez.

El día 5 de septiembre, el Presidente del Consejo concurrió a la apertura del Curso Económico de Castilla y León que, organizado por la Agencia de Inversiones y Servicios de la Comunidad, se celebró en el Auditorio de la Feria de Muestras de Valladolid.

El día 14 de septiembre, el Presidente del Consejo acudió al acto de inauguración por parte del Presidente de la Junta de Castilla y León del Curso 2011-2012 de Enseñanzas no Universitarias, que se celebró en el Auditorio del Conservatorio Profesional de Música de Palencia.

El día 6 de octubre, el Presidente asistió al acto de entrega de la XVI edición del Premio de Economía de Castilla y León “Infanta Cristina” que tuvo lugar en el salón de actos del Campus Universitario de Palencia.

#### **IV.3 TRIBUNAL DE CUENTAS**

La Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, advierte que sus funciones y competencias se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas. Además, el Consejo de Cuentas puede asumir y practicar las actuaciones fiscalizadoras que le sean solicitadas o requeridas por el Tribunal de Cuentas dentro de sus propias competencias.

Durante este ejercicio, el Consejo de Cuentas remitió al Tribunal de Cuentas todos los informes de fiscalización aprobados por el Pleno.

Los días 24 y 25 de enero, el Consejo de Cuentas acogió en su sede de Palencia la reunión de la Comisión de Coordinación de Entidades Locales entre el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo Autonómicos (OCEX), con la finalidad de promover actuaciones encaminadas a impulsar la rendición de las cuentas de aquellos ayuntamientos que no responden puntualmente a esta exigencia legal.

El encuentro fue presidido por el Consejero responsable del departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas, Don Ramón Álvarez de Miranda, y al mismo asistió como representante del Consejo de Cuentas el Consejero encargado de estas tareas, Don Emilio Sierra García.

Además, la ocasión sirvió también para evaluar la eficacia del rendimiento de la Plataforma Telemática que, desde el año 2006, permite a las Entidades Locales el envío de sus cuentas mediante sistemas informáticos y que se creó a través de un convenio entre el Tribunal de Cuentas y algunos OCEX, entre ellos el Consejo de Cuentas.

El día 13 de abril, tuvo lugar en el Tribunal de Cuentas una reunión de trabajo con personal técnico de los OCEX, para homogeneizar los criterios a aplicar en la fiscalización de las contabilidades electorales relativas a los procesos electorales del día 22 de mayo, a la que, en representación del Consejo de Cuentas, acudió el Director Adjunto de Fiscalización, responsable de la elaboración del informe correspondiente.

#### **IV.4 ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (OCEX)**

Desde junio de 2006, la Conferencia de Presidentes es el instrumento encargado de favorecer la cooperación y coordinación entre los Órganos de Control Externo Autonómicos. Se trata de un foro de análisis en el que los Presidentes de estas instituciones intercambian información, debaten sobre asuntos de interés general y promueven la representación de los OCEX en relación a terceros

En el año 2011, la Conferencia de Presidentes se reunió en dos ocasiones: el día 2 de febrero y el día 22 de marzo, actos a los que asistió el Presidente. Los dos encuentros tuvieron lugar en la Cámara de Cuentas de Andalucía y el último coincidió con la toma de posesión del nuevo Consejero Mayor de esta institución.

El día 21 de marzo, tuvo lugar una reunión en la sede de la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP), del grupo de

trabajo constituido para el estudio y propuesta de una norma técnica encaminada a la fiscalización de los contratos por parte de los Órganos de Control Externo. A esta reunión acudió el Director de Fiscalización del Consejo de Cuentas.

El día 13 de julio, el Presidente participó en la reunión conjunta de los Presidentes de los OCEX con el Presidente del Tribunal de Cuentas que se celebró en la sede de esta institución.

Los días 26 y 27 de octubre se celebraron en Pamplona los “IX Encuentros Técnicos de Instituciones de Control Externo”. Dos jornadas de trabajo en las que técnicos de estas instituciones intercambiaron experiencias y debatieron sobre la fiscalización de la gestión socio-sanitaria, de la gestión educativa y universitaria, de la gestión de las entidades locales y analizaron especialmente los riesgos de la fiscalización en época de crisis económica.. Por parte del Consejo, acudieron la Secretaria General, el Director de Fiscalización, Subdirectores y Auditores. El Presidente asistió el día 27 al acto de clausura.

#### **IV.5 ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Desde el año 2004, el Consejo de Cuentas forma parte de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público de Europa (EURORAI).

EURORAI es un proyecto de cooperación entre órganos de control del sector público en Europa que, desde 1992, facilita el intercambio de experiencias y hace posible avanzar en el área común del control financiero del sector público regional y local con el objetivo de garantizar una mejor utilización de los fondos públicos. En la actualidad, más de 75 órganos pertenecientes a distintos países conforman la organización.

Anualmente, EURORAI organiza y desarrolla distintas actividades dirigidas a los miembros de la organización. Durante el año 2011, el Consejo de Cuentas participó en algunas de ellas:

Los días 19 y 20 de mayo, el Presidente asistió al Seminario Internacional “La nueva gestión pública en Europa: experiencias y perspectivas en los ámbitos de la contabilidad, la planificación presupuestaria y el control externo del sector público, con especial referencia a la situación actual de la crisis de la deuda pública”, que se celebró en la ciudad alemana de Bad Homburg (Frankfurt).

Asimismo, técnicos y auditores del Consejo participaron los días 22 y 23 de septiembre en la XI edición de las Jornadas Técnicas sobre el Control Externo de los Fondos de la Unión Europea (UE) celebradas en Luxemburgo. Las jornadas, organizadas por el Tribunal de Cuentas Europeo, pretenden dar a conocer la institución y la función de control que realiza sobre los fondos de la UE, así como el trabajo realizado por la Oficina de la Lucha contra el Fraude (OLAF) y las relaciones entre el Tribunal de Cuentas Europeo y el Tribunal de Justicia de la UE.

#### **IV.6 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA.**

En 1995, los Órganos de Control Externo Autonómicos decidieron impulsar la primera publicación especializada en materia de auditoría de las cuentas públicas. Se trata de una publicación cuatrimestral dirigida a los profesionales de la auditoría y de las administraciones públicas donde se muestran opiniones y experiencias contrastadas sobre aquellos aspectos que inciden en la gestión pública y su control.

Tras una trayectoria de más de 15 años, la revista se ha consolidado como punto de referencia en el ámbito de actuación de los OCEX.

El Consejo de Cuentas forma parte del Consejo editorial de la revista y colabora activamente en su edición y elaboración así como en la preparación de la convocatoria y entrega del premio periodístico “Auditoría Pública”.

En 2011 se entregaron los XIII Premios Auditoría Pública. A propuesta del Consejo de Redacción, el Consejo Editorial de la Revista acordó por unanimidad conceder los premios a los siguientes artículos.

- Primero: “Fiscalización Horizontal: la gestión del gasto en prótesis quirúrgicas” presentado por Pilar Plaza Grau (Cataluña), María Mateo Fernández (Galicia y Consuelo Rus Lillo (Andalucía) de los OCEX de respectivamente.
  
- Segundo: “Los convenios, distinción entre las tres figuras jurídicas; subvención, contrato y convenio” de Teresa Moreo, Jefa del Servicio de control de Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
  
- Tercero: “De la función interventora al control financiero permanente: balance de resultados del primer año en Canarias” de Alejandro Parres García, Jefe de servicio de control y gestión de políticas de la Intervención general de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## V.- ADMINISTRACIÓN.

### V.1. RECURSOS HUMANOS.

En el año 2011 se ha implantado el “Portal del Empleado”, sitio virtual de información, ayuda y gestión al servicio del personal de la institución, a cuyos contenidos, sistemáticamente ordenados por materias, se accede con rapidez y que comprenden cuantos aspectos puedan ser relevantes en la relación del empleado con el Consejo de Cuentas, en orden al cumplimiento de sus obligaciones y al ejercicio de sus derechos laborales.

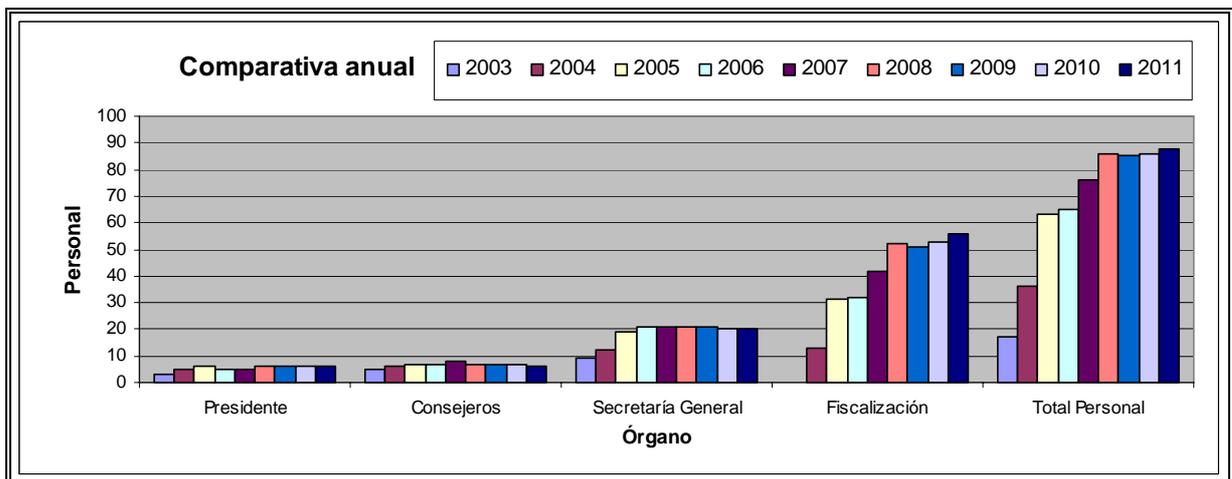
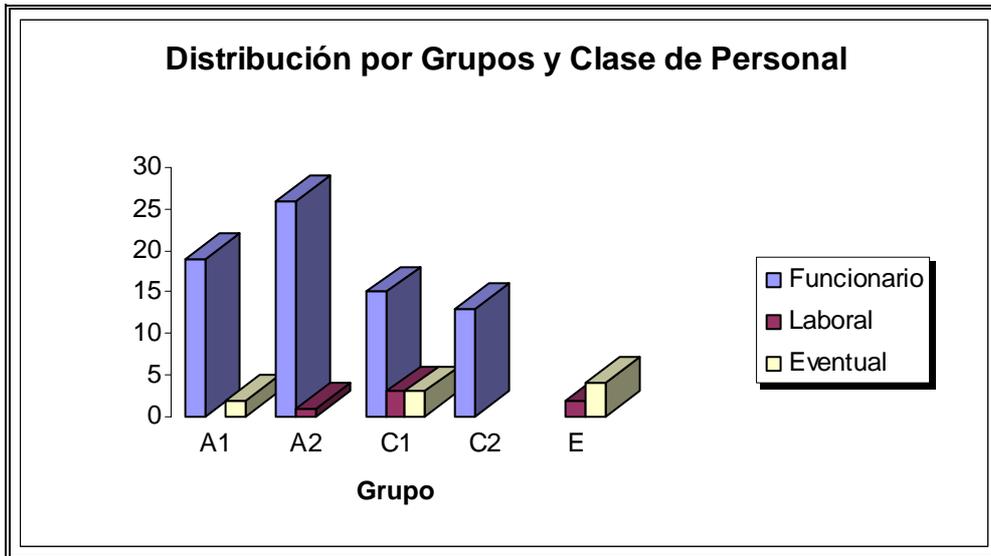
#### V.1.1. PROVISIÓN DE PUESTOS.

Durante el año 2011 se ha producido el cese de tres empleados, y se han provisto cinco vacantes: Cuatro mediante concurso específico, a través de dos procesos (Acuerdos 20/2011 y Acuerdo 69/2011) y uno por el sistema de libre designación (Acuerdo 10/2011). El incremento neto de plantilla es, pues, de dos empleados.

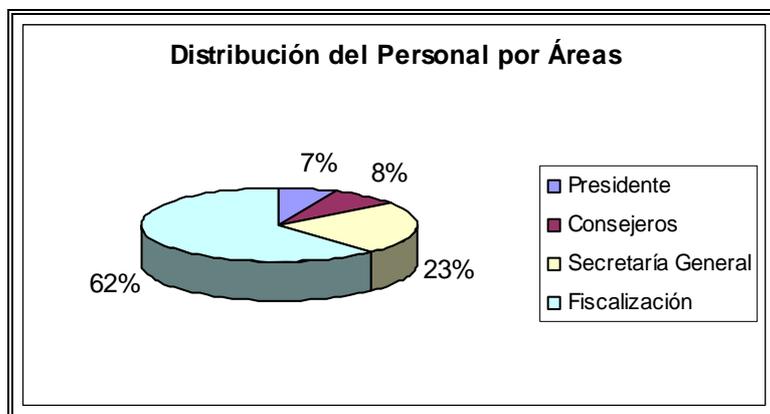
Teniendo en cuenta que el total de puestos del Consejo es de 99, se ha alcanzado un nivel de cobertura del 89% de la RPT.

La plantilla del personal del Consejo de Cuentas presentaba la siguiente estructura a 31 de diciembre de 2011:

| Subgrupo     | Funcionario | Laboral | Eventual | Total     |
|--------------|-------------|---------|----------|-----------|
| <i>AI</i>    | 19          |         | 2        | 21        |
| <i>A2</i>    | 26          | 1       |          | 27        |
| <i>CI</i>    | 15          | 3       | 3        | 21        |
| <i>C2</i>    | 13          |         |          | 13        |
| <i>E</i>     |             | 2       | 4        | 6         |
| <b>TOTAL</b> | 73          | 6       | 9        | <b>88</b> |



*Grafico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas durante los ejercicios 2003-2011.*



*Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo. Diciembre 2011*

Por lo tanto, durante el año 2011 se realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

**Personal Funcionario.**

*a) Concursos.*

|                   | Convocatoria |             | Resolución |             | Puestos de trabajo   |
|-------------------|--------------|-------------|------------|-------------|--|
|                   | Acuerdo      | Publicación | Acuerdo    | Publicación |  |
| <b>Ordinario</b>  | 94/2010      | 01/12/2010  | 20/2011    | 13/04/2011  | 1 Auditor Técnico 04.046<br>1 Ayudante de Auditoría 04.049 |
| <b>Específico</b> | 34/2011      | 09/05/2011  | 69/2011    | 04/08/2011  | 1 Letrado 03.022<br>1 Técnico de Gestión 04.023            |

*b) Libre Designación.*

| Convocatoria |             | Resolución |             | Puestos de trabajo |
|--------------|-------------|------------|-------------|--------------------|
| Acuerdo      | Publicación | Acuerdo    | Publicación |                    |
| 92/2010      | 01/12/2010  | 10/2011    | 03/03/2011  | 1 Auditor 04.045   |

*c) Provisión temporal. Comisión de Servicio.*

En julio de 2011 finalizó la comisión de servicios temporal concedida por un año a una funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Castilla y León que desempeñó el puesto de Jefe del Departamento Jurídico.

**Personal Eventual.**

Durante el año 2011, se ha producido el cese de un Secretario de Alto Cargo.

**Personal Laboral**

Durante el año 2011 no se han producido variaciones en la plantilla de personal laboral.

**V.1.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL.**

Anualmente el Pleno del Consejo de Cuentas aprueba el Plan de Formación de su personal, que comprende básicamente la formación que internamente puede organizar el Consejo, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto a través de las propuestas y sugerencias formuladas por las distintas Unidades Administrativas.

Simultáneamente, el personal del Consejo de Cuentas participa en actividades formativas que, organizada por otras entidades o instituciones, públicas o privadas, que son valoradas convenientes para la formación del empleado y la mejora de sus prestaciones profesionales.

Respecto al seguimiento de la formación, los controles realizados reflejan que los participantes están satisfechos con la formación recibida, constatando que la aplicación práctica de los contenidos de las actividades formativas fue inmediata y que

se adquieren conocimientos para el desempeño del puesto, lo que contribuye a la mejora en la calidad del trabajo.

En el cuadro siguiente se resume la formación interna recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2011.

| <b>Descripción actividad formativa</b>  | <b>Participantes</b> | <b>Horas de formación</b> |
|---|----------------------|---------------------------|
| <b>Organización, competencias, funciones y procedimientos del Consejo de Cuentas de Castilla y León</b> | 4                    | 13,15                     |
| <b>Responsabilidad contable</b>   | 16                   | 77,50                     |
| <b>Gestión de personal</b>  | 14                   | 200,00                    |
| <b>Básico de contabilidad privada, módulo II</b>  | 11                   | 440,00                    |
| <b>Régimen jurídico, gestión presupuestaria y contable de las Corporaciones Locales</b>                 | 8                    | 183,00                    |
| <b>Nuevo plan general de contabilidad pública</b>   | 18                   | 440,00                    |
| <b>6 Acciones formativas realizadas</b>   |                      |                           |

La formación externa recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2011, ha versado sobre las siguientes materias entre otras: control de calidad en los procedimientos de auditoría pública, contratos del sector público, plataforma rendición telemática de cuentas, responsabilidad en el manejo de recursos públicos, prevención de riesgos laborales y tecnologías de la información.

### **V.1.3. ACCIÓN SOCIAL.**

Por Acuerdo del Pleno 7/2011, de 27 de enero, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2011.

Por Resolución del Presidente 1/2011, de 10 de febrero se convocaron ayudas económicas con cargo al Fondo de Acción Social del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2011. El 16 de mayo de 2011 el Presidente resolvió conforme a la propuesta de la Comisión de Acción Social.

La distribución de las ayudas concedidas fue la siguiente:

| <b>Tipo de ayuda</b>                | <b>Número de ayudas</b> |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Hijos                               | 36                      |
| Estudios de hijos de empleados      | 15                      |
| Estudios empleados                  | 6                       |
| Sanitarios                          | 64                      |
| Discapacidad                        | 2                       |
| Sepelio                             | 1                       |
| Situaciones de carácter excepcional | 0                       |
| Transporte                          | 85                      |
| <b>Total</b>                        | <b>209</b>              |

#### **V.1.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

##### **CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN.**

El Consejo de Cuentas ha concertado el servicio de prevención multidisciplinar (Recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo), el cual incluye las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.

- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores (Dos jornadas de primeros auxilios y una de utilización de extintores).
- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria anual de actividades.

#### **RECONOCIMIENTOS MÉDICOS**

Tanto el personal del Régimen General de la Seguridad Social, a través de Ibermutuamur, como el personal del Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, mediante Asistencia Integral de Prevención, han podido realizar los exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo, y la realización de pruebas complementarias, así como el análisis de los resultados de los mismos con criterios epidemiológicos.

#### **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN DESFIBRILADOR Y FORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL.**

Como medida de prevención de la salud cardiovascular se ha adquirido un desfibrilador semiautomático (DESA). Por sus características, este aparato puede ser utilizado por personal no sanitario adecuadamente formado para su uso en cualquier lugar, permitiendo una primera actuación que, por su inmediatez, puede mejorar las posibilidades de supervivencia de las personas afectadas por estas patologías. De acuerdo con la normativa aplicable, se ha obtenido de los Órganos correspondientes la autorización y registro del desfibrilador, así como la autorización para su

utilización por los empleados del Consejo que han realizado la formación establecida reglamentariamente, de la que se han realizado dos ediciones.

## **V.2. ASUNTOS GENERALES.**

### **V.2.1. ACTUACIONES DE MEJORA DE LA SEDE DEL CONSEJO DE CUENTAS.**

Durante el año 2011, se han llevado a cabo varias obras para mejorar las prestaciones del edificio y su eficiencia energética.

### **V.2.2. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATOS.**

- Iniciación, tramitación y adjudicación del contrato del servicio de seguridad.
- Iniciación de los expedientes de contratación del servicio de limpieza y suministro de energía eléctrica.

### **V.2.3. REGISTRO.**

Por acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula su Registro General, la sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y se crea el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Tal Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de diciembre de 2007 y fue eficaz a partir del 1 de enero de 2008.

El Registro General del Consejo de Cuentas ha contabilizado en 2011 2.174 registros de entrada, de los cuales 858 se han dirigido al Área de Fiscalización, 1.086 al Departamento de Administración y 230 a otras Unidades, y 1.767 registros de salida, de los que 1.329 son remitidos desde el Área de Fiscalización y 438 desde otras Unidades administrativas.

## **VI.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

El Consejo de Cuentas a través del Departamento correspondiente, implanta, configura y mantiene los equipos y aplicaciones informáticas que conforman sus sistemas de información. Asimismo es responsable de la organización, recuperación, seguridad y custodia de la información que contienen sus bases de datos documentales y relacionales, así como de la gestión y publicación de contenidos Web, tanto en portales internos como externos.

Durante el ejercicio 2011, se han mejorado los sistemas de información debido a la virtualización de servidores, con atención especial a los sistemas de seguridad y salvaguarda de la información.

Tal como ha sucedido en ejercicios anteriores, el Consejo de Cuentas, sigue acometiendo con recursos propios todas las fases de los proyectos: análisis de requisitos, planificación, diseño, implantación y mantenimiento de aplicaciones y equipos informáticos, el hardware y la atención a usuarios de la Institución, contratándose con proveedores externos únicamente la actualización de las licencias de las aplicaciones y sistemas operativos instalados.

El Consejo de Cuentas ha participado en actividades organizadas por otras Administraciones y organizaciones privadas, como el Centro Criptológico Nacional (CCN), la Asociación XBRL España, de la que el Consejo es socio, y el Ministerio de Administraciones Públicas, con el fin obtener información sobre su experiencia en diversos ámbitos relevantes para los intereses de la Institución.

## **VII.- PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2011.**

El ejercicio 2011 fue el noveno de actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León que se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 911-B “Control Externo del Sector Público”.

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2011 ascendieron a 6.202.454,00 euros. Durante el ejercicio, se realizaron varias modificaciones presupuestarias por importe global de 1.981.658,55 euros. De esta cantidad el importe más significativo corresponde a una incorporación de créditos de 1.900.000 euros, financiada con el remanente de tesorería y destinada a su transferencia a la Junta de Castilla y León, dada la restrictiva situación financiera derivada de la crisis económica.

A 31 de diciembre de 2011, las obligaciones reconocidas ascendieron a 7.761.779,39 euros, lo que representa una ejecución del 94,84 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

| <b>Capítulos</b> | <b>Crédito Inicial</b> | <b>Modificaciones</b> | <b>Crédito Definitivo</b> | <b>Obligaciones Reconocidas</b> | <b>% de Ejecución</b> |
|------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| <b>I</b>         | 5.524.745,00           |                       | 5.524.745,00              | 5.147.843,88                    | <b>93,18</b>          |
| <b>II</b>        | 558.957,00             | 80.550,00             | 639.507,00                | 613.672,80                      | <b>95,96</b>          |
| <b>IV</b>        | 2.000,00               | 1.900.000,00          | 1.902.000,00              | 1.902.000,00                    | <b>100,00</b>         |
| <b>VI</b>        | 76.752,00              |                       | 76.752,00                 | 57.154,16                       | <b>74,47</b>          |

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**  
**Memoria de Actividades. Ejercicio 2011**

---

|              |                     |                     |                     |                     |               |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| <b>VIII</b>  | 40.000,00           |                     | 40.000,00           | 40.000,00           | <b>100,00</b> |
| <b>IX</b>    |                     | 1.108,55            | 1.108,55            | 1.108,55            | <b>100,00</b> |
| <b>Total</b> | <b>6.202.454,00</b> | <b>1.981.658,55</b> | <b>8.184.112,55</b> | <b>7.761.779,39</b> | <b>94,84</b>  |

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 6.202.454,00 euros.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 6.085.702,00 euros y las de capital la de 116.752,00 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 6.269.867,81 euros. La diferencia de 67.413,81 euros respecto a la previsión inicial de ingresos corresponden a 35.663,81 euros de intereses financieros devengados por las cuentas tesoreras del Consejo de Cuentas y 31.750,00 euros de reintegros de anticipos al personal.

El Pleno del Consejo de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2011, adoptó el Acuerdo 111/2011, de transferir a la Junta de Castilla y León la cantidad de 1.900.000,00 € procedentes del remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2010. Esto condicionó los saldos de las distintas cuentas y estados financieros. Así el saldo presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de -1.491.911,58 euros. Si añadimos a esta cifra los créditos gastados financiados con remanente de tesorería (1.954.715,80 €), el superávit de financiación del ejercicio 2011 asciende a 462.804,22 euros. Por su parte, el desahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 1.781.538,63 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011 ascendió a 854.595,03 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2011 asciende a 6.238.117,81 euros y los recursos aplicados, 7.720.670,84 euros, por lo que la variación del capital circulante (disminución) ascendió a 1.482.553,03 euros. A finales del ejercicio 2011, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 11.401.842,94 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2011 era de 1.102.259,81 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 99.683,98 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 150.184,85 euros que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 18.490,68 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 38.663,48 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 20.275,63 y 335.864,13 euros respectivamente.